

BAQUEDANO, 13 SEP 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1674

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Reunión tripartita entre la Municipalidad de Sierra Gorda- Aguas Antofagasta y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a realizarse desde el 13 al 15 de septiembre del 2011.
2. El Decreto de Registro Nro. 16 de fecha 14 de enero del 2011, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Riveros Gómez, cédula nacional de identidad Nro. 10.855.280-8.
3. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2.
4. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas cédula nacional de identidad Nro. 08.074.889-2, Alcalde Grado 6° E.M.S, y a don Luis Riveros Gómez cédula nacional de identidad Nro. 10.855.280-8, Agente Público, de esta Entidad Edilicia, para participar en la Reunión Tripartita entre la Municipalidad de Sierra Gorda-Aguas Antofagasta y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a realizarse en la ciudad de Santiago desde el 13 al 15 de septiembre del 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a don José Guerrero Venegas y al señor Luis Riveros Gómez, dos viático al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado y similitud respectivamente.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.
Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal a Contrata".
Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada"
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

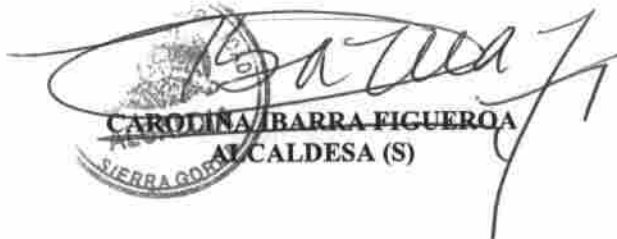
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

CIF/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesado


CAROLINA BARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)